

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2089

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 11 de junio de 2013

Término del artículo 113: 24 de junio de 2013

SUMARIO: **Vigésimo** quinto aniversario de la Escuela Especial N° 8 “Ventana a la vida”, de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, celebrado el 1° de junio de 2013. Expresión de beneplácito. **Costa.** (2.541-D.-2013.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Costa por el que se expresa beneplácito por el 25° aniversario de la Escuela Especial N° 8 “Ventana a la vida”, de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, a celebrarse el día 1° de junio de 2013; y, por las razones ya expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad su tramitación, conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 28 de mayo de 2013.

Adriana V. Puiggrós. – Bernardo J. Biella Clavet. – Mara Brawer. – Margarita Ferrá de Bartol. – Andrea F. García. – Carlos E. Gdansky. – Griselda N. Herrera. – Ana M. Ianni. – Carmen R. Nebreda. – Mario N. Oporto. – Horacio Pietragalla Corti. – Antonio S. Riestra.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 25° aniversario de la Escuela Especial N° 8 “Ventana a la vida”, Caleta

Olivia, provincia de Santa Cruz, a celebrarse el 1° de junio de 2013.

Eduardo R. Costa.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Costa, cree pertinente aprobar el dictamen que antecede, haciendo suyos los fundamentos que lo acompañan.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con motivo de la celebración de los 25 años de la creación de, la Escuela Especial N° 8 de Caleta Olivia, la profesora María Elena Serón preparó una recopilación en la cual cuenta la historia de la institución y su actualidad, que cito a continuación:

Historia de su creación

Mediante el expediente N° 693.346-MCE-88, la Supervisión de Educación Especial de Zona Norte, a raíz de la necesidad de desanajar de la Escuela Especial Domiciliaria y Hospitalaria N° 1 las secciones que atendían a niños con problemática motora, solicita la creación de una escuela para discapacitados motores en la ciudad de Caleta Olivia. Fundamentándose en que existían discapacitados que por su problemática no estaban incluidos en el sistema escolar de ese momento. Y que la educación para irregulares motores no era solamente brindar conocimiento, sino dar una base para su vida ulterior, desarrollando sus potencialidades para el trabajo y la conducta social en el grado que pudieran valerse por sí mismos, de manera de poder integrarse a

* Artículo 108 del reglamento.

la sociedad conociendo los deberes y derechos que los acreditasen como integrantes de su comunidad.

Debido a esta solicitud, el Ministerio de Cultura y Educación, mediante resolución 402/88 dispuso crear la Escuela Especial N° 8 para Irregulares Motores, la cual comienza a funcionar a partir del 1° de junio de ese mismo año, en las instalaciones de la Escuela Especial Domiciliaria y Hospitalaria N° 1 sita en el Barrio PV, en el turno tarde, bajo la supervisión del profesor José Edgardo Cervera.

Fundamentación del nombre: "Ventana a la vida"

La ventana es un espacio que separa o comunica al mundo interior con el mundo exterior, que posibilita el intercambio del sujeto con su medio, que se abre al sol y se cierra a las bruscas tempestades, colocando al sujeto en una posición equivalente con respecto a una actitud de entrega o de defensa frente a los avatares de la vida. Y en consecuencia la escuela representa la ventana a la vida.

Mediante el acuerdo 485/90, emanado del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, se autoriza la imposición de dicho nombre para esta escuela, la cual funcionaba en dos turnos (en un local ubicado entre las calles Saavedra y Rivadavia), atendiendo a niños que presentan alteraciones motrices, estando compuesta la población en la casi totalidad por paráliticos cerebrales y las secciones destinadas a estimulación adecuada.

Reestructuración del nivel especial y cambio de edificio

A fines del año 1996 la Dirección General de Régimen Especiales de la provincia de Santa Cruz, mediante el expediente 679.817-CPE-96 y basándose en la Ley Federal de Educación (capítulo VII - artículos 27, 28 y 29: se debe garantizar la atención de las personas con necesidades especiales desde el momento de su detección...), presenta un proyecto fundamentando la reorganización del servicio de las escuelas especiales de Caleta Olivia y en particular la Escuela Especial Domiciliaria y Hospitalaria N° 1 "Puente azul", y la Escuela Especial N° 8, a partir del ciclo lectivo 1997.

Esta propuesta es aceptada por acuerdo 189-CPE-1996 y puesta en práctica por D.I. 004DGRE1997, reestructurando de esta manera a la Escuela Especial N° 8, la que pasó a atender a partir del ciclo lectivo 1997 a irregulares motores (con/sin retardo mental), Ciegos y disminuidos visuales, sordos e hipoacúsicos, y multimpedidos.

Debido al incremento considerable de matrícula tanto de alumnos como de personal docente, por los servicios anexados, la escuela debió cambiar de edificio; esta vez funcionó en la calle Hipólito Yrigoyen 2350.

Logo de la institución

En el año 1997 y ante la necesidad de tener un estandarte que identificase a la institución en cada evento tanto deportivo como de otra índole en que participase, se elabora el logo de la institución.

El mismo fue creado por los profesores educación física de la escuela de ese entonces: la profesora Serón, María Elena, y el profesor Vera, Fabián Héctor.

Dicho logo posee en su diagrama las siglas E. E. 8 (Escuela Especial N° 8), y acompañando las mismas, se encuentran niños sosteniéndolas y jugando. A su alrededor está inscrito el lema: "Por la educación especial", pensado como objetivo de la educación física especial.

Encuentro deportivo artístico-gimnástico: una tradición institucional

Este encuentro se viene realizando desde el año 1998 a la actualidad; el mismo nace como propuesta de los profesores del área de educación física: Serón, María Elena y Vera, Héctor Fabián, ante la necesidad de mostrar a la comunidad el trabajo de nuestros alumnos, por medio de números artístico-educativos. Y para compartir el cumpleaños de la institución con la comunidad de Caleta Olivia.

Esta idea es tomada como un hecho educativo, formativo, artístico e integral que habla de las potencialidades de las personas con discapacidad, y nos permitió hacer conocer las posibilidades y capacidades que poseen los alumnos. Propiciando, a la vez, un espacio para la integración entre instituciones de nivel inicial, primer ciclo de primaria, escuelas especiales e instituciones independientes de nuestra localidad y del interior de la provincia, favoreciendo un momento de convivencia y camaradería.

Es importante destacar que año a año fueron más las instituciones participantes, lo que hace que la jornada sea una verdadera fiesta educativa donde todos los protagonistas disfrutaban de la misma.

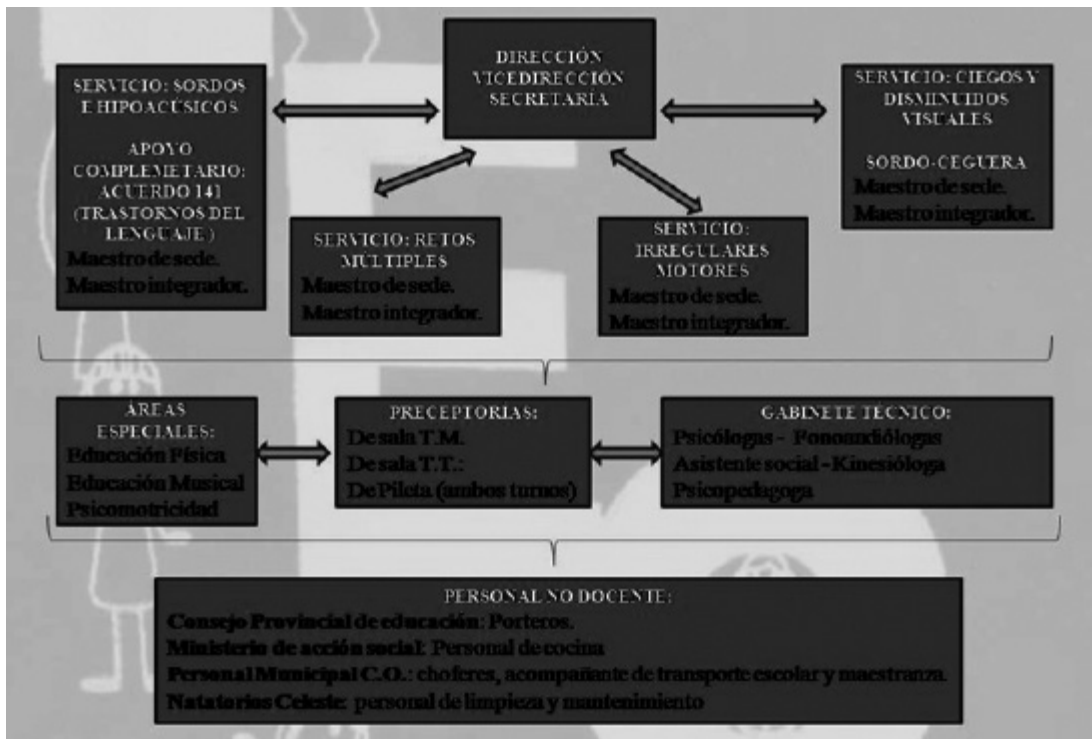
Inauguración de edificio propio

Desde la creación de la escuela, la profesora Norma Rivadeneyra (primera maestra nombrada en la institución) soñó con el edificio propio, y así es que cuando ella asume de directora del establecimiento comienza a realizar todo tipo de gestiones para conseguir su objetivo.

En el transcurso del tiempo, presentó varios bosquejos de la estructura escolar que se pretendía, para satisfacer las necesidades de los alumnos irregulares motores que en ese momento atendía la institución.

La misma fue proyectada pensando en un antiguo terreno que poseía a su nombre la institución en el barrio parque, pero finalmente el C.P.E. aprobó la construcción del edificio en el actual terreno, lindante con la Escuela Provincial Primaria N° 43 y ubicado en la avenida Tierra del Fuego entre Rivadavia y Belgrano.

Así es que el 10 de septiembre de 1998 se inaugura el edificio escolar de la Escuela Especial N° 8 "Ventana a la vida".

Organigrama actual

Señor presidente, esta escuela valora, respeta y pone en práctica los principios básicos que deben orientar la política educativa para los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad, que son los mismos que orientan la política para cualquier niño. Estos principios están consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y más particularmente en la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta convención tiene gran relevancia, dado que ha sido ratificada casi universalmente. El eje central de la convención es que consigna a los niños, todos los niños, como sujetos

de derecho; lo que implica un cambio sustantivo en la relación entre los niños, el mundo adulto y el Estado. El hecho de que los niños, las niñas y los adolescentes sean titulares de derecho hace necesario implementar cambios legales, institucionales y culturales para que estos derechos sean efectivamente respetados y puedan ser exigidos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Eduardo R. Costa.